CASTRO
municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO

DECRETO Nº 130 **. /**

CASTRO, 24 de Febrero de 2021.-

VISTOS: El Oficio 16/10/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la sesión Ord. Nº 160 del 14.12.2020 donde se aprueba el presupuesto municipal 2021; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE El convenio de Colaboración entre la Fundación Chilena Para La Discapacidad y la Ilustre Municipalidad de Castro, de fecha 18 de Febrero de 2021.

El citado documento consta de nueve cláusulas, que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO (S)

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/JUB/MTG/jvs.-

Distribución:
- Administrador Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Dideco (Of Discapacidad)
- Carpeta Secretaría Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-